



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-9270-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-9270-17-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada KARCHER S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020047929 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 7451/16, solicita extensión del certificado por duplicado ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que a fs. 6 consta certificado de extravío ante la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7451/16, bajo el RNE N° 020047929 a la firma KARCHER S.A.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020047929 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia hasta el día 12 de julio del año 2021.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-9270-17-5